



TRASLADO TUTELA 2024-0270

Desde Juzgado 39 Penal Circuito Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C. <j39pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 10/10/2024 3:09 PM

Para Grupo Notificaciones - Paloquemao - Bogotá - Bogotá D.C. <notificacionespq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

02ActaReparto.pdf; 01AcciónTutela.pdf;

[03AutoAvoca2024-0270.docx](#)

TUTELA 2024-0270

Señores

Recibiré notificaciones en la dirección:

Correo electrónico:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – (ICETEX)

PROGRAMA JOVENES TALENTOS STEM

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho, me permito comunicarle que, mediante auto del día de hoy, se avocó el conocimiento de la acción de tutela de la referencia instaurada por **[REDACTED]**, en contra de **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – (ICETEX)**, cuya copia anexo

LINA CARDOZO
SECRETARIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, 10 de octubre de 2024- Al Despacho de la señora Jueza pasa la presente acción de tutela instaurada por [REDACTED], en contra de **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – (ICETEX)** por la vulneración del derecho de petición. Se radica bajo el No. **2024-0270**. Sírvase Proveer.

LINA MARCELA CARDOZO SIERRA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO 39 PENAL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Bogotá DC., 10 de octubre de 2024

En atención al informe secretarial que antecede, **SE AVOCA** el conocimiento de la presente acción de tutela presentada por [REDACTED], en contra de **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – (ICETEX)**.

- 1.-Vincular al **PROGRAMA JOVENES TALENTOS STEM, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, por cuanto podrían verse eventualmente afectadas con el fallo que se profiera.
- 2.-Correr traslado a la accionadas y vinculadas del escrito de tutela presentado por la parte accionante a efecto de que se pronuncie en torno a los hechos y a las pretensiones expuestas, lo que deberán hacer en el término improrrogable de **VEINTICUATRO (24) HORAS**, contadas a partir del recibido de la comunicación que remite el traslado de la demanda.
- 2.- Informar a [REDACTED], que éste despacho en auto de la fecha **AVOCÓ** el conocimiento de la acción constitucional por él impetrada en contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – (ICETEX)**, y que atendiendo lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 2591 de 1991 se cuenta con 10 días hábiles para emitir el respectivo fallo de tutela.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ANGELA CELY SERRATO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 10/oct./2024

Página

1

CORPORACION GRUPO TUTELAS PRIMERA INSTANCIA CIRCUITO
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE BOGOTA CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO 106 22605 10/10/2024 2:37:52p. m.

JUZGADO 39 PENAL CTO BTA-CONOC -BLOQ C PISO 3

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESA</u>
SD86564	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX -		02 *"
TUT2370679	TUT2370679		01 *"
			*"

אזהרה: המידע המוצג כאן הוא מידע רשמי ומוגן על ידי חוקי הגנת המידע.

C01007OFPY11

CUADERNOS

hvergelm

FOLIOS

EMPLEADO

OBSERVACIONES

SEÑOR JUEZ (REPARTO)

CIUDAD

Referencia: Acción de Tutela

Accionante: [REDACTED]

Accionado: **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – Mariano Ospina Pérez (ICETEX)**

Derechos vulnerados: **Derecho a la educación (art. 67 C.P.), derecho de petición (art. 23 C.P.), debido proceso (art. 29 C.P.) y derecho a la igualdad (art. 13 C.P.).**

[REDACTED] mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° [REDACTED] expedida en [REDACTED], residente en Bogotá, actuando en mi propio nombre y en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política, interpongo ACCIÓN DE TUTELA contra el **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – Mariano Ospina Pérez (ICETEX)**, por la vulneración de mis derechos fundamentales a la **educación, al derecho de petición, al debido proceso y a la igualdad**, basándome en los siguientes:

HECHOS

1. El día **17 de septiembre de 2024**, radique en el ICETEX Derecho de Petición : **CAS-22384258-R8R8J8** solicitando la revisión y reevaluación de mi postulación al **Programa JÓVENES TALENTOS 2024 - STEM**, para la asignación de una beca condonable. La citada solicitud fue presentada de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.
2. Mi solicitud fue rechazada inicialmente por razones que considero infundadas y equivocadas. Entre ellas, se mencionó que no cumplía con los requisitos de "certificados aval instituciones retribución" y "video de presentación", cuando he demostrado el cumplimiento de dichos requisitos en mi postulación.
3. El día 18 de septiembre de 2024, recibí respuesta virtual del ICETEX en la que relacionaba mi Derecho de Petición - **CAS-22384258-R8R8J8**, la citada respuesta no registra número de radicado de salida del ICETEX, en la cual no me ofreció respuesta de fondo y con criterio claro al Derecho de Petición. La respuesta se limitó a señalar que el ICETEX actúa como intermediario para becas de cooperación internacional, tampoco abordó los motivos específicos por los cuales se rechazó mi postulación, sin reconocer que la convocatoria del Programa JÓVENES TALENTOS se financia con recursos públicos nacionales del Estado colombiano.

Esta afirmación del ICETEX es incorrecta, ya que los fondos utilizados para la convocatoria JÓVENES TALENTOS 2024 - STEM provienen de dineros del presupuesto del Estado colombiano y no de cooperaciones internacionales, lo que implica que la asignación de becas debe regirse por los principios de transparencia, publicidad y trazabilidad que establece la normativa nacional en el uso de recursos públicos

4. Durante el proceso de postulación experimenté diversas dificultades con la plataforma de ICETEX, la cual está destinada para gestionar y hacer seguimiento a las postulaciones, situación que me impidió acceder a la información necesaria para hacer un seguimiento adecuado de mi solicitud y adjuntar los documentos pertinentes.
 5. Tanto el número de radicado asignado a mi postulación [REDACTED] como la respuesta a mi Derecho de Petición por parte del ICETEX (**sin número de radicado de salida**), no cumplen con la normativa del Archivo General de la Nación para un sistema de Gestión Documental y archivística (SGDA). La falta de trazabilidad en el proceso, la imposibilidad de acceder a la plataforma para verificar mis documentos representa un incumplimiento a la normativa aplicable del Archivo General de la Nación y a la adecuada administración de los recursos públicos.
 6. La falta de trazabilidad, transparencia y la negativa a dar una respuesta adecuada a mi solicitud afecta gravemente mi derecho al acceso a la educación y me priva de una beca a la cual tengo derecho, habiendo cumplido con los requisitos exigidos.
-

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

1. **Derecho a la educación** (artículo 67 de la Constitución Política): Al no dar una respuesta clara y justificada a mi solicitud y al no permitir un proceso transparente y equitativo, el ICETEX está afectando mi derecho fundamental a la educación.
 2. **Derecho de petición** (artículo 23 de la Constitución Política): El ICETEX no dio una respuesta de fondo ni clara a mi derecho de petición, afectando mi posibilidad de recibir una explicación razonada y detallada.
 3. **Debido proceso** (artículo 29 de la Constitución Política): La falta de acceso a la plataforma, la ausencia de transparencia y claridad en el proceso de asignación de becas y la omisión de una respuesta clara y la inequidad en el acceso equitativo a la educación vulneran mi derecho al debido proceso.
 4. **Derecho a la igualdad** (artículo 13 de la Constitución Política): Al no evaluar mi postulación de manera justa y equitativa, pese a cumplir con los requisitos, el ICETEX me está discriminando frente a otros postulantes.
-

PRETENSIONES

Solicito respetuosamente al despacho judicial que, mediante la presente acción de tutela, se ordene al ICETEX:

1. **Reevaluar mi postulación** al Programa JÓVENES TALENTOS 2024 - STEM, tomando en consideración todos los documentos y argumentos que fueron presentados, y otorgar la beca condonable a la cual tengo derecho.

2. **Emitir una respuesta de fondo** y con criterio a la solicitud presentada, explicando claramente los motivos por los cuales mi postulación fue inicialmente rechazada, en caso de que no se me asigne la beca.
 3. **Garantizar la trazabilidad y transparencia** del proceso de selección de las becas, proporcionando acceso a la plataforma y a toda la documentación relacionada con mi postulación.
 4. En caso de que no se resuelva favorablemente mi solicitud, **informar los mecanismos de impugnación y recursos disponibles** para garantizar el acceso a un proceso justo.
-

PRUEBAS

1. Derecho de Petición: radicado **CAS-22384258-R8R8J8** con los siguientes anexos:



2. Rta a Derecho de Petición: radicado **CAS-22384258-R8R8J8** con los siguientes anexos:
 - 1)Rta_ICETEX_radicado.pdf (respuesta de ICETEX al radicado **CAS-22384258-R8R8J8**)
-

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción de tutela en lo dispuesto en los artículos 13, 23, 29, 67 y 86 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho de petición, y demás normas concordantes.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he interpuesto ninguna otra acción judicial para obtener la protección de los derechos aquí reclamados.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la dirección: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

C.C. No [REDACTED]

SOMOS SOMOS
HUILENSES GRANDES

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS.



Gobernación
del Huila

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado
2024CS013860-1
Fecha: 2024-03-05

EL ASESOR DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS DE LA GOBERNACION
DEL HUILA.

CERTIFICA

Que hemos revisado y evaluado el proyecto de retribución con Objetivo: "Brindar a los grupos étnicos colombianos conocimientos y habilidades en Big Data y analítica de datos para fortalecer su capacidad de autodeterminación, desarrollo y defensa de sus derechos", presentado por [REDACTED] con C.C [REDACTED]

Tras un análisis detallado del contenido y los objetivos del proyecto, hemos llegado a la conclusión de que el mismo está alineado con los valores y objetivos de nuestra institución. Reconocemos la importancia y pertinencia de este proyecto para fortalecer las capacidades de los grupos étnicos colombianos en el ámbito del Big Data y la analítica de datos, así como para promover su autodeterminación, desarrollo y defensa de sus derechos.

Por lo tanto, otorgamos nuestra autorización y aval para la realización del proyecto mencionado. Nos comprometemos a brindar el apoyo necesario, para facilitar la ejecución exitosa del mismo.

Se expide a solicitud de los interesados, en Neiva – Huila, a los 26 días del mes de abril de 2024.

IVAN FELIPE RIVERA LOSADA
ASESOR DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS
GOBERNACION DEL HUILA



SGN C05-1 F04

Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina
Neiva – Huila - Colombia.
PBX: (57-8) 867 1300 / www.huila.gov.co

SC4353-1

17/9/24, 10:07 a.m.



POSTULACION STEM

8 de septiembre de 2024, 10:49

Para: jovenstalentos@icetex.gov.co

Buenos días, vi que ya salieron los resultados de las convocatorias de Jóvenes talentos, mi problema es que los resultados aparecen asociados por número de radicado el cual **NO tengo**. Intente ingresar a la página donde realice la postulación para ver por ese medio el resultado, pero ya no aparece el link de ingreso, lo inhabilitaron en la página web, solicito, se me sea enviado el número de radicado con el cual se hizo la postulación basado en alguno de los siguientes campos.

NOMBRE:

CEDULA DE CIUDADANIA:

CORREO ELECTRONICO:

y también me asocien el link, de la página web en donde realice la postulación para que sea más transparente el proceso.

17/9/24, 10:07 a.m.

Gmail -



POSTULACION STEM

Jovenes Talentos <jovenestalentos@icetex.gov.co>

17 de septiembre de 2024, 7:29

Para:

Saludos,

Tu número de radicado es

Saludos,

Programa Jóvenes Talentos
Oficina de Relaciones Internacionales



E-mail: jovenestalentos@icetex.gov.co

Teléfono: +57 3821670

Dirección: Carrera 3 No. 18-03

www.icetex.gov.co

📧 icetex_colombia 🎵 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia

☎️ Icetex in ICETEX ✂️ @ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De: GUSTAVO DIAZ <gadiazcardona@gmail.com>

Enviado: domingo, 8 de septiembre de 2024 10:49 a. m.

Para: Jovenes Talentos <jovenestalentos@icetex.gov.co>

Asunto: POSTULACION STEM

Este correo proviene de un remitente EXTERNO, por favor verificar que sea de un remitente de confianza, antes de hacer clic en enlaces y descargar archivos adjuntos

[El texto citado está oculto]

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general,

17/9/24, 10:07 a.m.



estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

ASUNTO: Solicitud de Revisión y Asignación de Beca - Programa JÓVENES TALENTOS

A quien corresponda:

Mi nombre es [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED] y me dirijo a ustedes en calidad de solicitante del programa **JOVENES TALENTOS 2024 - STEM**, con el fin de solicitar la revisión y reevaluación de mi solicitud para la asignación de una beca condonable presento a ustedes derecho de petición teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.

HECHOS

1. **Resultados de la Convocatoria:** El 2 de septiembre de 2024, fueron publicados los resultados de selección de los postulantes para el crédito beca del programa **JÓVENES TALENTOS**. Los resultados pueden ser consultados en los siguientes enlaces:
 - **Seleccionados:**
<https://web.icetex.gov.co/documents/20122/1384061/publicacion-de-resultados-preseleccionados-y-suplentes-Artes-JT-2024-VF.pdf>
 - **No seleccionados:**
<https://web.icetex.gov.co/documents/20122/1384061/publicacion-de-resultados-No-preseleccionados-JT-2024-VF.pdf>
2. **Número de Radicado:** En los resultados correspondientes al número de radicado [REDACTED] se indica que no fui seleccionado debido a que no cumplí con los requisitos establecidos:
 - **Certificados aval instituciones retribución:** No se especifica que autoriza las 120 horas mínimas del proyecto de retribución.
 - **Video de presentación (destreza artística o STEM):** No demuestra experiencia en el área.
3. **Observaciones sobre los Requisitos:**
 - **Certificados Aval Instituciones Retribución:** Cuento con el aval de la Gobernación del Huila para la realización de mi proyecto de retribución titulado "Brindar a los grupos étnicos colombianos conocimientos y habilidades en Big Data y Analítica de Datos para fortalecer su capacidad de autodeterminación, desarrollo y defensa de sus derechos". El plan de desarrollo del proyecto, que se cargó en la plataforma de ICETEX y fue socializado con la Gobernación del Huila, incluye más de 120 horas de desarrollo. Esta información está claramente detallada en el plan de trabajo presentado. La falta de especificación de un formato concreto para la carga de este proyecto y la ausencia de acompañamiento para su construcción por parte del programa han llevado a que mi solicitud sea evaluada incorrectamente. La

responsabilidad de cualquier malentendido recae en la falta de claridad en las instrucciones proporcionadas en la plataforma. Anexo certificado y aval de la Gobernación del Huila para corroborar este hecho.

- **Video de Presentación (Destreza Artística o STEM):** En la plataforma de postulación, se indicaba que el video era un requisito exclusivo para personas postulantes a becas en la disciplina de las artes, según la información proporcionada al momento de cargar el documento. No se especificó que el video también era necesario para postulaciones en el área de STEM. En consecuencia, cumplí con la solicitud cargando un video en el que compartí mi hoja de vida, perfil, educación y experiencia profesional en el área de STEM, considerando que esta información ya era suficiente y relevante para mi postulación. La información en la plataforma era clara en cuanto a la necesidad de un video solo para disciplinas artísticas, lo que justifica la omisión de un video adicional en el contexto de STEM.

4. Problemas con la Plataforma y el Número de Radicado:

- **Acceso a la Plataforma:** Solicité acceso al portal donde se cargaron los documentos de la convocatoria para poder revisar los documentos y el estado de mi postulación. Sin embargo, sólo recibí un número de radicado [REDACTED] y no se me permitió acceder a la plataforma. Esta situación es preocupante, ya que la página donde se cargó la documentación está actualmente inhabilitada. La falta de acceso a la plataforma afecta gravemente la transparencia del proceso, ya que impide que pueda soportar adecuadamente mi solicitud y revisar la documentación cargada, anexos correos con la solicitud.
- **Número de Radicado:** El número de radicado asignado [REDACTED] no parece cumplir con las normativas del Sistema de Gestión Documental (SGDA), ya que no permite validar adecuadamente el año, mes, día, dependencia de radicación y la trazabilidad necesaria para un seguimiento transparente. Este incumplimiento normativo compromete la integridad del proceso.

SOLICITUD

Solicito respetuosamente la revisión exhaustiva y el ajuste del estado de mi postulación, considerando la información y documentación proporcionada. Pido que se reevalúe mi solicitud a la luz de los detalles anteriormente mencionados y se efectúe una asignación correcta de la beca condonable a la que considero tener derecho.

En caso de no recibir una respuesta de fondo, con criterio y oportuna donde se explique con claridad el resultado de mi solicitud, me veré en la necesidad de recurrir a los órganos supervisores competentes, como el Ministerio de Educación Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, para garantizar que se cumpla con un proceso claro y transparente en la asignación de becas y créditos condonables.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo atento a una pronta respuesta.

Responder al correo electrónico: [REDACTED]

Atentamente,





Bogotá D.C., 18/09/2024

Estimado Usuario:

Radicado N°: CAS-22384258-R8R8J8

Asunto: Información de Becas

Nos remitimos al derecho de petición en referencia, enviado por [REDACTED]

En atención a su solicitud, referente a la anulación de la postulación a la beca Jóvenes Talento, le informamos que nuestra entidad tiene como objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos, población vulnerable y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a este tipo de educación; así mismo, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros y cumplirá su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial.

En cuanto al tema de becas y en lo que es de nuestra competencia, le confirmamos que el ICETEX es la entidad del Gobierno Colombiano encargada de canalizar la oferta de becas de cooperación internacional que ofrecen al país los Gobiernos y Organismos Internacionales (Ley 30 - 1992).

De acuerdo con lo anterior, le informamos que el ICETEX es un intermediario por lo tanto la postulación no registra en el sistema, se sugiere enviar un correo a becas@icetex.gov.co solicitando la información pertinente o estar pendiente del correo el cual registro donde se emitirá la información de esta.

Lo anteriormente expuesto se fundamenta en lo establecido en el artículo 14 del C.C.A (Código Contencioso Administrativo) Ley 1437 de 2011 al señalar que toda petición deberá resolverse dentro de los 15 días siguientes a su recepción esto con la facultad de interrumpir dicho término cuando la complejidad del asunto a resolver así lo demande siempre y cuando el plazo sea razonable el cual no podrá exceder el doble del inicialmente previsto.

Le recordamos que; los trámites y servicios del ICETEX son gratuitos y no requieren de intermediarios, ante la solicitud de dinero por parte de un tercero, para adelantar cualquier tipo de trámite, por favor DENUNCIE ante las autoridades competentes, recuerde que estamos atentos a apoyarle en sus procesos y ponemos a su disposición nuestra página <http://www.icetex.gov.co>, por medio de la cual podrás estar en contacto con nosotros.

Por otra parte, le informamos que sus datos personales han estado y están sujetos a protección de acuerdo con las disposiciones generales expuestas en la Ley 1581 de 2012.

Promovemos el progreso social, acompañando los proyectos de vida de las y los colombianos mediante opciones incluyentes en la educación superior.

Gracias por utilizar nuestros servicios.

Cordialmente,

Servicio de Atención y Experiencia al Usuario ICETEX.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

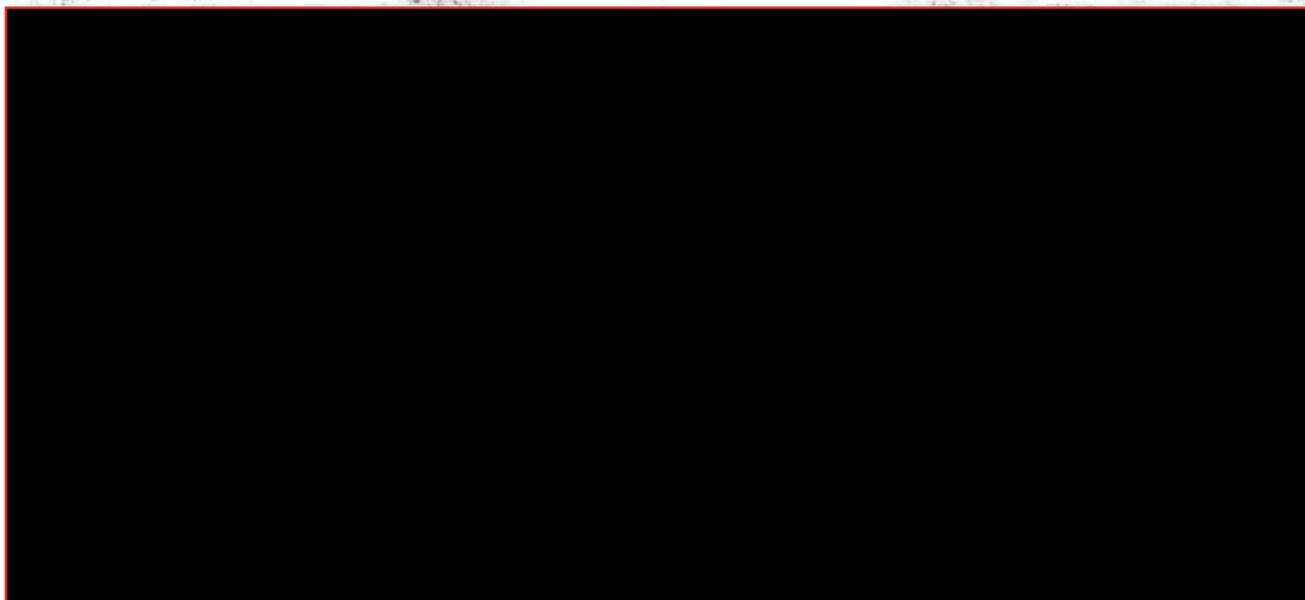
● www.defensoriasernarojas.com

☒ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



SOMOS SOMOS
HUILENSES GRANDES

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS.



Gobernación
del Huila

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2024CS013860-1
Fecha: 2024-03-05

EL ASESOR DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS DE LA GOBERNACION
DEL HUILA.

CERTIFICA

Que hemos revisado y evaluado el proyecto de retribución con Objetivo: "Brindar a los grupos étnicos colombianos conocimientos y habilidades en Big Data y analítica de datos para fortalecer su capacidad de autodeterminación, desarrollo y defensa de sus derechos", presentado por [REDACTED] con C.C [REDACTED]

Tras un análisis detallado del contenido y los objetivos del proyecto, hemos llegado a la conclusión de que el mismo está alineado con los valores y objetivos de nuestra institución. Reconocemos la importancia y pertinencia de este proyecto para fortalecer las capacidades de los grupos étnicos colombianos en el ámbito del Big Data y la analítica de datos, así como para promover su autodeterminación, desarrollo y defensa de sus derechos.

Por lo tanto, otorgamos nuestra autorización y aval para la realización del proyecto mencionado. Nos comprometemos a brindar el apoyo necesario, para facilitar la ejecución exitosa del mismo.

Se expide a solicitud de los interesados, en Neiva – Huila, a los 26 días del mes de abril de 2024.

IVAN FELIPE RIVERA LOSADA
ASESOR DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS
GOBERNACION DEL HUILA



SGN C05-1 F04

Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina
Neiva - Huila - Colombia.
PBX: (57+8) 867 1300 / www.huila.gov.co

SC4353-1

17/9/24, 10:07 a.m.

Gmail - POSTULACION [REDACTED]



POSTULACION STEM- [REDACTED]

Para: jovenstalentos@icetex.gov.co

8 de septiembre de 2024, 10:49

Buenos días, vi que ya salieron los resultados de las convocatorias de Jóvenes talentos, mi problema es que los resultados aparecen asociados por número de radicado el cual **NO tengo**. Intente ingresar a la página donde realice la postulación para ver por ese medio el resultado, pero ya no aparece el link de ingreso, lo inhabilitaron en la página web, solicito, se me sea enviado el número de radicado con el cual se hizo la postulación basado en alguno de los siguientes campos.

[REDACTED]

y también me asocien el link, de la página web en donde realice la postulación para que sea más transparente el proceso.

[REDACTED]

17/9/24, 10:07 a.m.

Gmail - [REDACTED]



POSTULACION STEM [REDACTED]

Jovenes Talentos <jovenestalentos@icetex.gov.co>

17 de septiembre de 2024, 7:29

Saludos, [REDACTED]

Tu número de radicado es: [REDACTED]

Saludos,

Programa Jóvenes Talentos
Oficina de Relaciones Internacionales



E-mail: jovenestalentos@icetex.gov.co

Teléfono: +57 3821670

Dirección: Carrera 3 No. 18-03

www.icetex.gov.co

📧 icetex_colombia 🎵 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia

☎ icetex in ICETEX ✉ @ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De: [REDACTED]

Enviado: domingo, 8 de septiembre de 2024 10:49 a. m.

Para: Jovenes Talentos <jovenestalentos@icetex.gov.co>

Asunto: [REDACTED]

Este correo proviene de un remitente EXTERNO, por favor verificar que sea de un remitente de confianza, antes de hacer clic en enlaces y descargar archivos adjuntos

[El texto citado está oculto]

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general,

17/9/24, 10:07 a.m.

Gmail



estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar

ana Digital (PQRSDF)

Caso CAS-22384258-R8R8J8 creado exitosamente. 17/9/2024 10:11:15

Archivos subidos

- CAS-22384258-R8R8J8-Gmail - [REDACTED]
- CAS-22384258-R8R8J8-Gmail - [REDACTED]
- CAS-22384258-R8R8J8-Derecho de peticion Resultados_jovenes talentos.pdf
- CAS-22384258-R8R8J8-HUILENSSES.pdf

ICETEX dispone el Sistema de Ventana Digital, donde puedes presentar tus PQRSDF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias o Felicitaciones).

Tipo de Solicitud*

Descripción tipo de solicitud

Tipo de Identificación*

Número de Identificación*

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

ASUNTO: Solicitud de Revisión y Asignación de Beca - Programa JÓVENES TALENTOS

A quien corresponda:

Mi nombre es [REDACTED] identificado con cédula de [REDACTED], y me dirijo a ustedes en calidad de solicitante del programa **JÓVENES TALENTOS 2024 - STEM**, con el fin de solicitar la revisión y reevaluación de mi solicitud para la asignación de una beca condonable presento a ustedes derecho de petición teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.

HECHOS

1. **Resultados de la Convocatoria:** El 2 de septiembre de 2024, fueron publicados los resultados de selección de los postulantes para el crédito beca del programa **JÓVENES TALENTOS**. Los resultados pueden ser consultados en los siguientes enlaces:
 - **Seleccionados:**
<https://web.icetex.gov.co/documents/20122/1384061/publicacion-de-resultados-preseleccionados-y-suplentes-Artes-JT-2024-VF.pdf>
 - **No seleccionados:**
<https://web.icetex.gov.co/documents/20122/1384061/publicacion-de-resultados-No-preseleccionados-JT-2024-VF.pdf>
2. **Número de Radicado:** En los resultados correspondientes al número de radicado **968**, se indica que no fui seleccionado debido a que no cumplí con los requisitos establecidos:
 - **Certificados aval instituciones retribución:** No se especifica que autoriza las 120 horas mínimas del proyecto de retribución.
 - **Video de presentación (destreza artística o STEM):** No demuestra experiencia en el área.
3. **Observaciones sobre los Requisitos:**
 - **Certificados Aval Instituciones Retribución:** Cuento con el aval de la Gobernación del Huila para la realización de mi proyecto de retribución titulado "Brindar a los grupos étnicos colombianos conocimientos y habilidades en Big Data y Analítica de Datos para fortalecer su capacidad de autodeterminación, desarrollo y defensa de sus derechos". El plan de desarrollo del proyecto, que se cargó en la plataforma de ICETEX y fue socializado con la Gobernación del Huila, incluye más de 120 horas de desarrollo. Esta información está claramente detallada en el plan de trabajo presentado. La falta de especificación de un formato concreto para la carga de este proyecto y la ausencia de acompañamiento para su construcción por parte del programa han llevado a que mi solicitud sea evaluada incorrectamente. La

responsabilidad de cualquier malentendido recae en la falta de claridad en las instrucciones proporcionadas en la plataforma. Anexo certificado y aval de la Gobernación del Huila para corroborar este hecho.

- **Video de Presentación (Destreza Artística o STEM):** En la plataforma de postulación, se indicaba que el video era un requisito exclusivo para personas postulantes a becas en la disciplina de las artes, según la información proporcionada al momento de cargar el documento. No se especificó que el video también era necesario para postulaciones en el área de STEM. En consecuencia, cumplí con la solicitud cargando un video en el que compartí mi hoja de vida, perfil, educación y experiencia profesional en el área de STEM, considerando que esta información ya era suficiente y relevante para mi postulación. La información en la plataforma era clara en cuanto a la necesidad de un video solo para disciplinas artísticas, lo que justifica la omisión de un video adicional en el contexto de STEM.

4. Problemas con la Plataforma y el Número de Radicado:

- **Acceso a la Plataforma:** Solicité acceso al portal donde se cargaron los documentos de la convocatoria para poder revisar los documentos y el estado de mi postulación. Sin embargo, sólo recibí un número de radicado [REDACTED] y no se me permitió acceder a la plataforma. Esta situación es preocupante, ya que la página donde se cargó la documentación está actualmente inhabilitada. La falta de acceso a la plataforma afecta gravemente la transparencia del proceso, ya que impide que pueda soportar adecuadamente mi solicitud y revisar la documentación cargada, anexos correos con la solicitud.
- **Número de Radicado:** El número de radicado asignado [REDACTED] no parece cumplir con las normativas del Sistema de Gestión Documental (SGDA), ya que no permite validar adecuadamente el año, mes, día, dependencia de radicación y la trazabilidad necesaria para un seguimiento transparente. Este incumplimiento normativo compromete la integridad del proceso.

SOLICITUD

Solicito respetuosamente la revisión exhaustiva y el ajuste del estado de mi postulación, considerando la información y documentación proporcionada. Pido que se reevalúe mi solicitud a la luz de los detalles anteriormente mencionados y se efectúe una asignación correcta de la beca condonable a la que considero tener derecho.

En caso de no recibir una respuesta de fondo, con criterio y oportuna donde se explique con claridad el resultado de mi solicitud, me veré en la necesidad de recurrir a los órganos supervisores competentes, como el Ministerio de Educación Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, para garantizar que se cumpla con un proceso claro y transparente en la asignación de becas y créditos condonables.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo atento a una pronta respuesta.

Responder al correo electrónico: [REDACTED]

Atentamente,



